



**ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. 8/17, (CCA: +6.+BW9Z9A) CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA Y LA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

### A N T E C E D E N T E S

1.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 23/03/2017, se acordó la iniciación del expediente núm. 8/17, para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA LA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR**, por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

2.- Por Resolución de fecha 31/03/2017, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

3.- Con escrito de fecha 07/04/2017, se ha solicitado oferta a la empresa que a continuación se cita, con un plazo de presentación según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 8 de mayo de 2017.

- GILEAD SCIENCES, S.L.

4.- Según el Certificado de Registro del Hospital, se han recibido oferta las siguientes empresas:

GILEAD SCIENCES, S.L.

5.- El día 09/05/2017, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, de las empresas que han presentado sus ofertas al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.

6.- El día 09/05/2017, se procedió a la apertura de las ofertas económicas y criterios de evaluación automática.

7.- De conformidad con el apartado 10.1 del Cuadro Resumen, el presente contrato queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, según con lo establecido en el art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público (TRLSCP).

Dado que entre la documentación presentada por la empresa ha enviado los Certificados de estar al corriente en las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social vigentes, no es necesario requerir a la empresa ninguna documentación para contratar, conforme al art. 151.2 del citado Texto.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS.

**PRIMERO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada

por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de Enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3-2-15).

**SEGUNDO.-** El Art. 151 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

### R E S U E L V O

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento a la empresa que ha presentado la oferta que no ha sido declarada desproporcionada o anormal y que resultan económicamente más ventajosa, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen (apartado 13):

	SIN IVA	IVA	CON IVA
GILEAD SCIENCES, S.L.	6.322.311,41 €	252.892,46 €	6.575.203,87 €
<b>TOTAL PROCEDIMIENTO</b>	<b>6.322.311,41 €</b>	<b>252.892,46 €</b>	<b>6.575.203,87 €</b>

**SEGUNDO.-** Significar expresamente que la tabla que se adjunta contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, 5 de julio de 2017  
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Valle García Sánchez





**DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO**

**Código Contrato Administrativo:** +6.+BW9Z9A

**Centro:** Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba

**Nº de expediente:** 0000171/2017

**Empresa:** GILEAD SCIENCES, S.L.

Lote	Código Gc	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E06323	ADEFOVIR DIPVOXIL 10MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	15/05/2017	F.08.14615.103530	100031063976	6.492,00	13,406667 IVA %4 13,942934	87.036,08 € IVA %4 90.517,52 €
2	F18324	AMFOTERICINA B 50MG/INYECTABLE IV- Formulación:Liposomal;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;	15/05/2017	A.01.173.100120	100031071250	4.649,11	86,223000 IVA %4 89,671920	400.850,00 € IVA %4 416.894,40 €
3	E06356	EMTRICITABINA 200MG / TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 245MG / EFAVIRENZ 600MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	15/05/2017	R.06.16858.104766	100031419779	51.231,84	16,760000 IVA %4 17,430400	858.645,60 € IVA %4 892.991,42 €
4	E74085	SOFOSBUVIR 400MG COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	15/05/2017	B.00.20047.108315	100095049493	11.200,01	121,428500 IVA %4 126,285640	1.360.000,00 € IVA %4 1.414.400,00 €
5	D94450	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 245MG, COMPRIMIDOS- Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	15/05/2017	F.07.14318.103400	100031429376	99.960,35	9,623300 IVA %4 10,008232	961.948,40 € IVA %4 1.000.426,34 €
6	F11265	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 245MG / EMTRICITABINA 200MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS	15/05/2017	R.03.16464.104510	100031410183	69.131,84	11,463430 IVA %4 11,921967	792.488,00 € IVA %4 824.187,52 €

7 E97051

ELVITEGRAVIR 150MG / COBICISTAT 150MG / EMTRICITABINA  
200MG / TENOFOVIR 10MG, COMPRIMIDOS-Forma  
farmacéutica:COMPRIMIDOS

15/05/2017

R.00.20854.109307

100103887860

19,412600 1.861.333,33 €  
IVA %4 IVA %4  
95.882,74 20.189104 1.935.786,66 €

<b>TOTAL:</b>	<b>IVA excluido:</b> 6.322.311,41 €	<b>IVA incluido:</b> 6.575.203,87 €
---------------	-------------------------------------	-------------------------------------